



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 6059/04

INICIADOR: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

EXTRACTO: S/SOLICITUD DE FISCALIA.

DICTAMEN N°: 942/04

SR. FISCAL DE ESTADO:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión respecto del proyecto de decreto de fs. 34, esta Asesoría Letrada de Gobierno, sugiere que:

En los considerandos se unifiquen los textos expuestos en el 3er. y 4to. párrafo, respectivamente.

Asimismo, en el 5to. párrafo, debería aclararse que los fundamentos que hacen procedente la medida corresponde a la opinión emanda de la Fiscalía de Estado.

En la parte dispositiva en el art. 1° se incorpore el encuadre legal de la autorización pertinente, es decir, en el art. 4 inc. b) de la Ley N°888.

Salvadas las observaciones señaladas, podrá continuarse con los trámites correspondientes.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa, 10 JUN 2004



RAUL O. C. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa